

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26930 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo mercantil numero 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 565/09-R

Tipo de concurso: concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Promociones Bohigues, SL, con cif n.º B-032820068 y domicilio social en Cocentaina (Alicante), avenida Rey Don Jaime, número 5.

Representación y asistencia técnica: Procurador: D. Alfredo Barceló Bonet, Letrado: D. Emilio Payá Juliá.

Fecha de presentación de la solicitud: 11 de mayo de 2009.

Fecha del auto de declaración: 1 de julio de 2009.

Administrador concursal: Dña. Antonia Boix Jover, en condición de abogada, con domicilio en c/ Maestro Albéniz n° 12 entlo izq de Elche y tfno. 965452155.

Facultades del concurso: intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: no consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 Días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 16 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090058947-1